



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

RCG/IDB/cbc

APRUEBA PROTOCOLOS DE EXAMEN DE TÍTULO EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA LAS CARRERAS PERTENECIENTES A LA FACULTAD DE HUMANIDADES, QUE INDICA.

RESOLUCIÓN RECTORÍA N° 9/2020

Santiago, 5 de septiembre de 2020

VISTOS:

1° El Decreto N° 2, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, el cual contiene los Reglamentos internos generales, entre otros, los de las carreras impartidas por la Facultad de Humanidades de Universidad Mayor;

2° La Resolución N°3 del 24 de agosto de 2020, que Aprueba Disposiciones Transitorias del Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor 2020, aplicables para para todo el período correspondiente al segundo semestre 2020, por contingencia COVID-19; y

3° Las atribuciones que me confiere lo dispuesto en la letra m) del N° 3 del artículo 27 de los Estatutos de la Universidad Mayor.

CONSIDERANDO:

1° Que, las autoridades del país han entregado directrices en materia sanitaria frente a la imposibilidad, hasta ahora, de prever cuándo efectivamente se podrán retomar las actividades presenciales con regularidad, debido a la crisis sanitaria por COVID -19;

2° Que, el Oficio Circular N° 1-2020, de fecha 30 de marzo de 2020, de la Superintendencia de Educación Superior, obliga a las Instituciones de Educación Superior tomar todas las medidas que estén a su alcance para los efectos de garantizar los derechos de sus estudiantes y otorgar la prestación de servicios contratados para que éstos no se vean afectados, permitiendo, conforme al principio de autonomía que las rigen, establecer, durante el período de pandemia, sistemas de evaluación y de registro de asistencia alternativos, que

midan bajo criterios técnicamente asimilables el logro de los conocimientos y el nivel de cumplimiento curricular por parte de los/las estudiantes;

3° Que, en el actual contexto de pandemia, Universidad Mayor, ha tomado diversas medidas, entre ellas la dictación de la Resolución N°3/2020, que flexibilizan y facilitan el desenvolvimiento académico de sus estudiantes, en cumplimiento del oficio mencionado en el punto precedente;

4° Que, en dicho contexto, se hace aún necesario, flexibilizar algunos aspectos específicos de la normativa interna de Universidad Mayor, relativos a la rendición de los exámenes de titulación, para las carreras que imparte la Universidad Mayor y que pertenecen a su Facultad de Humanidades, en adaptación a los tiempos actuales de pandemia, con excepción de la carrera de Turismo Sustentable en atención a que esta carrera se inició el presente año y de la carrera de Derecho, cuyo protocolo de Examen de Grado en modalidad online fue aprobado mediante Resolución VRA N° 8/2020 de fecha 30 de junio de 2020, también atendiendo a la contingencia sanitaria y considerando las directrices dictadas por la Corte Suprema y la necesidad de ejecutar armónicamente medidas para asegurar el adecuado desarrollo de los exámenes de grado programados para el primer semestre académico 2020 o durante el período que se extienda la mencionada pandemia.

RESUELVO:

1° Apruébense, los Protocolos de Examen de Título en tiempos de COVID-19, para los/las egresados/as de las carreras de:

- I. Administración Pública
- II. Arquitectura
- III. Contador Público y Auditor e Ingeniería en Administración
- IV. Ingeniería Comercial
- V. Pedagogía en Educación Parvularia y Educación Básica, primer ciclo
- VI. Pedagogía en Educación Diferencial, con menciones
- VII. Pedagogía en inglés, básica y media
- VIII. Pedagogía en Artes Musicales, básica y media
- IX. Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación, básica y media
- X. Periodismo
- XI. Psicopedagogía
- XII. Sociología

2° Adjúntese a continuación a la presente, una copia de cada uno de los protocolos aprobados, de las carreras indicadas anteriormente;

3° Cúmplase la presente Resolución, a contar de esta fecha.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

RUBÉN COVARRUBIAS GIORDANO
RECTOR





UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

I. **PROCOLO EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID- 19, PARA LOS/LAS EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEDE SANTIAGO.**

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título (o examen de “grado”, según corresponda) en el período correspondiente al segundo semestre de 2020 en la sede Santiago, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición, de lo que deberá dejarse constancia por la Comisión al inicio de dicho examen, haciendo referencia al presente protocolo de excepción, con la única finalidad de no dilatar su respectivo proceso de licenciatura.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de la Carrera de Administración Pública que contempla, asimismo, el Reglamento de protocolos de Titulación, establecido en el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor.

1. Modalidad de aplicación

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen durante el segundo semestre de 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido desde el mes de agosto de 2020 y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la carrera de Administración Pública, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la Coordinación Académica de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de la carrera de Administración Pública, **el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme a las fechas establecidas en reglamento de titulación.**

2. Características generales del examen de título a distancia

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

Esta modalidad excepcional no contempla la última entrega del Proyecto Aplicado de Intervención como examen de título, pero sí es necesario el envío del último documento a la Coordinación Académica de la escuela.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia señalada en el párrafo del Ámbito de Aplicación, que permita una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por Coordinación Académica con apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Dirección de Educación Virtual.

3. Requisitos para su rendición

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de título durante los meses correspondientes al segundo semestre de 2020, en conformidad con lo dispuesto en el Instructivo Especial para el Examen conducente a la obtención del grado académico de Licenciado en Gestión Pública, contenido en el Reglamento de la Carrera de Administración pública, ambos actualmente vigentes.
- b) El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Coordinación Académica, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe, todo de conformidad con lo establecido en el N° 8 siguiente.
- c) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) El/La egresado/a deberá disponer de un dispositivo con cámara y audio (*Tablet*, computador o celular) permita el enfoque frontal del/de la examinado/a, exhibiendo en pantalla la mitad de su cuerpo y sus manos sobre una mesa o escritorio.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

- e) El/La egresado/a deberá utilizar el rol de “Moderador” para presentar el material de apoyo (*PDF, Word, PPT, etc.*).
- f) La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado/a, con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
- g) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto al inicio de la examinación.
- h) El/La egresado/a deberá tener su cédula de identidad para asegurar, al inicio del examen, la identidad de sí mismo y, deberá mostrarlo a la comisión evaluadora cuando la Dirección de Escuela lo solicite.

4. Coordinación previa y durante el examen

El/La Coordinador/a Académica dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el/la Coordinadora/a Académica, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente. Asimismo, se deberá confirmar el previo pago del arancel correspondiente de titulación.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el/la Coordinador/a deberá realizar una prueba de video, audio y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre (esto es, que se vea de frente y cuerpo entero) señaladas en el N° 3 anterior. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

5. Desarrollo del examen de título

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el/la Coordinador/a enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde la entrega del caso vía correo electrónico por parte del/de la Coordinador/a, hasta la conclusión de la interrogación oral *online* por la comisión evaluadora.

El/la examinado/a dispondrá de treinta minutos para exponer su presentación en conjunto al material de apoyo previamente realizado, luego de lo cual, el/la examinado/a pasará inmediatamente a la etapa de interrogación *online* por la comisión evaluadora.

El/La examinado/a será interrogado/a por un período máximo de 1 hora y media por los miembros de la comisión evaluadora.

El examen de título virtual se deberá llevar a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/La examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, esto es, desde los protocolos por parte de la Dirección de escuela hasta la finalización de la examinación oral, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual **tampoco será entregada a los/las egresados/as**, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/La egresado/a podrá utilizar audífonos con micrófono, pero no podrá estar acompañado(a) en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral *online*.

En el caso de sorprenderse al/la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros o lectura completa del material de apoyo y/o proyecto aplicado de intervención, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la egresado/a será ingresado a una sala de espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la decisión adoptada.

El/la egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia, el cual no contempla el uniforme de la institución en que trabaja.

6. Ministro de Fe

La Dirección de Escuela tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral *online*.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la directora/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen **no será entregado al/a la egresado/a**.

7. Problemas de conexión o interrupciones

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de presentación o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen, certificará este hecho la Dirección y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Coordinación académica, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden

rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

8. Compromisos

Al momento de inscribirse para el examen, según lo establecido en el N° 3 letra b) de este protocolo de excepción, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento de que no se le aplicará la suspensión establecida en el N° 1 y que el examen de título en modalidad *online* se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

II. PROTOCOLO EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID -19, PARA LOS/LAS EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, SEDES SANTIAGO Y TEMUCO.

1. Aplicación del examen

Podrán optar a la modalidad de examen de título (o examen de “grado”, según corresponda) a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen y que hayan cumplido con las condiciones establecidas por la Escuela, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido desde el mes de agosto de 2020, y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo con la reglamentación vigente que rige a la carrera de Arquitectura, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la Coordinación de Títulos y Grados de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario semestral realizado por la Coordinación de Títulos y Grados con posterioridad a la convocatoria e inscripciones respectivos.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

2. Programación del Examen

- a. El/la Coordinador/a de Titulación define el calendario de exámenes, asignando a través de sorteo, fecha y hora específica a cada estudiante.
- b. El/la Coordinador/a de Titulación informa el calendario de exámenes de título al/la Coordinador/a de educación virtual, quien crea las sesiones de videoconferencias en Comunidad Escuela de Blackboard. Cada sesión debe ser nombrada bajo la siguiente nomenclatura: Examen de Título: Nombre y Apellido del/de la estudiante.
- c. La sesión debe configurarse, permitiendo el ingreso 30 minutos antes del inicio del examen y restringiendo el ingreso de participantes posterior a la hora de inicio.

El/la Coordinador/a de Educación Virtual, remitirá el link al/la Coordinadora de Titulación, quien vía correo lo informa al/a la estudiante y miembros de la comisión.

- d. La Dirección de carrera informará la nómina a la Oficina de Registro Estudiantil, en adelante ORE u ORRE (Temuco) de el/la o los/las estudiantes que rendirán Examen y su respectiva fecha.
- e. La ORE/ORRE revisará los antecedentes académicos y la situación de egreso y comunicará el visto bueno o aprobación a la carrera, si corresponde. La Dirección de carrera informa al/la estudiante, para proceder a pago del arancel de titulación. La ORE/ORRE remitirá internamente el pase de arancel de titulación al Departamento de Matrícula.
- f. El Departamento de Matrícula revisará los antecedentes financieros y contactará directamente al/a la estudiante para gestionar la transferencia electrónica de arancel de titulación.

El Departamento de Matrícula, posteriormente devolverá a la ORE/ORRE el pase de arancel de titulación pagado.

- g. La ORE/ORRE confeccionará el expediente y lo enviará en formato digital a la Dirección de carrera.

3. Envío de antecedentes e información, previos al examen

- a. Para poder obtener fecha de examen, el/la estudiante debe enviar de manera digital (en fecha definida y avisada con anterioridad por coordinación de titulación) previamente al/la Coordinador/a de titulación, un *abstract*, una memoria y planimetría (u otro que se defina por cada sede), respetando las condiciones definidas de información y peso de archivos.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

- b. El/la Coordinador/a de titulación enviará con anterioridad la información (memoria, planimetría y otros) a los miembros de comisión, vía Wetransfer o Google Drive, para su revisión. Se recuerda que esta información (*abstract*, memoria y planimetría u otros que defina cada sede) no es lo que el/la estudiante presentará en su día de examen. El/la estudiante deberá preparar una presentación digital específica, que incluya lo que estime conveniente para dar cuenta del proyecto. Esta presentación (junto con la memoria) es lo que la comisión evaluará en base a la rúbrica definida.
- c. El/la Coordinador/a de Titulación informará al/la estudiante a lo menos una semana antes de su examen de quienes serán los miembros de la comisión, así como adjuntar *link* para el acceso a la sala online donde se realizará el examen.
- d. Solo para que exista un respaldo por si existen problemas de conexión, el/la estudiante deberá obligatoriamente hacer envío de la presentación que usará el día del examen en un solo archivo PDF, con un peso máximo de 250 Megabytes, vía *Wetransfer o Google Drive*. Esta debe ser enviada a todos los miembros de la comisión con copia al/la Coordinador/a de Titulación como mínimo 24 horas antes del inicio del examen.

4. Desarrollo del examen

- a. El moderador de la sala virtual será el/la Coordinador/a de Titulación o Docente Presidente de la Comisión de examen, según lo establezca la dirección de Escuela o de Carrera, debiendo ingresar a la sesión, con a lo menos 20 minutos antes del examen.
- b. El/La estudiante deberá conectarse 20 minutos antes para verificar el funcionamiento de la sala, junto al/la moderador/a, quien deberá entregar el rol de “presentador” al/a la estudiante dentro de la sesión, para que le permita realizar las interacciones que estime convenientes (compartir pantalla, proyectar power point, etc). Previo a esta conexión con la sala (días antes o el tiempo suficiente para poder solucionarlo) es obligación del/la estudiante el verificar que el computador, los archivos y/o programas que usara, la conexión de internet, así como su cámara y micrófono u otro elemento que usará en su presentación funcionen de manera correcta.
- c. Los miembros de la comisión deben ingresar a la sala virtual, como mínimo 10 minutos antes del inicio de del examen, verificando sus conexiones, cámaras y micrófonos.
- d. En caso de existir invitados y/o miembros de la comunidad que quieran ver el examen, deben conectarse 5 minutos antes a la hora del examen. Posterior a hora de inicio, el ingreso a la sala virtual no será permitido. Cualquier persona que esté conectada en sala virtual donde se rinde el examen solo tiene derecho a mirar y no puede usar ni su micrófono ni escribir



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

comentarios en el chat. Esto estará seteado cuando se configure la sala online para el examen.

- e. El/la estudiante y la comisión deberán mantener la cámara encendida durante el examen. Salvo ante situaciones de problemas de conexión, en que se requiera disminuir datos. El micrófono debe activarse solo cuando alguien esté hablando (estudiante o comisión).
- f. El/la Presidente de la Comisión, deberá iniciar la grabación de la sesión (1° parte). La grabación quedará disponible en la sala online de comunidad de la Escuela de plataforma *Blackboard*
- g. El/la Presidente de comisión, presentará al/la estudiante, y el proyecto y leerá las calificaciones anteriores obtenidas por el/la estudiante, descritas en el acta de examen.
- h. Exposición y presentación del/la estudiante (máximo 30 minutos).
 - Durante su exposición, el/la estudiante puede utilizar los recursos que estime convenientes para la debida comprensión del proyecto (Exposición oral, presentación audiovisual: ppt, videos, etc.). Es importante recalcar que la estructura, orden e información de esta presentación es decisión del/de la estudiante. El proyecto debe dar cuenta en todos sus ámbitos (datos, argumentación, estrategia y desarrollo del proyecto), entendiendo que los/las miembros de la comisión ya leyeron la memoria y que **con esta presentación (junto con la memoria) es con lo que se evaluará cada uno de los criterios de la rúbrica de evaluación**. No olvidar que debe ser una presentación pensada para ser vista a través de una pantalla (revisar resolución, tamaños y calidad de imagen, textos u otros) y cada una de las diapositivas o pantallas que se vayan sucediendo deben tener obligatoriamente en alguna parte de ellas, un número indicativo correlativo, que pueda permitir que la comisión anote ese número y después pueda ser referido cuando haga preguntas y/o comentarios y que el/la estudiante la pueda volver a mostrar.
 - El/La estudiante debe conocer anteriormente los recursos de la plataforma *Blackboard*, a fin de recurrir con facilidad a herramientas de interacción que permite la plataforma, como: Compartir pantalla, Proyectar power point; vincular video, etc.
 - El tiempo máximo de 30 minutos debe ser respetado. La comisión podrá pedir al/la estudiante que pare si es que excede el tiempo.
- i. Ronda de preguntas y/o comentarios por parte de la Comisión (tiempo estimado 1 hora).
- j. Al término de la ronda de preguntas, el/la Coordinador/a de Titulación o presidente de la Comisión detiene la grabación (1° parte).



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

- k. Discusión de la comisión: El/la estudiante e invitados deben desconectarse de la sesión, mientras se discute y comenta la exposición. En este tiempo también la comisión evalúa aplicando la rúbrica de evaluación, promediando la nota final. La rúbrica completada por cada miembro de la comisión debe ser enviada vía correo electrónico a presidente de comisión para que quede dentro del expediente digital. (Tiempo de 30 minutos).
- l. Luego de pasados exactamente 30 minutos, el estudiante y los otros invitados deben conectarse nuevamente.
- m. El/la Coordinador/a de Titulación o el/la Presidente de la Comisión iniciará la grabación (2° parte)
- n. El/la Presidente de la comisión retroalimentará al/a la estudiante, comunicando observaciones principales del examen e informando la calificación obtenida la que deberá explicar al/a la estudiante, procedimiento para confirmación de calificación.
- o. El/la Coordinador/a de Titulación o Presidente de la Comisión detiene la grabación (2° parte). Luego de detener la grabación, pero antes de cerrar sesión se deberá verificar que no quede nadie conectado a la sesión de la sala online.

5. Confirmación de la calificación por parte del/de la estudiante

Dado que el/la estudiante no firma el expediente, se le solicitará la confirmación de la aceptación conforme de su calificación, a través de correo electrónico, según el siguiente procedimiento:

- a. La Dirección de Escuela/Carrera y/o Coordinador/a de Titulación, enviará correo al/a la estudiante, dentro de un plazo máximo de 48 horas luego de rendido el examen, solicitando la confirmación de su calificación. En este correo se informará el nombre del estudiante, la fecha de examen, los nombres de los miembros de la comisión y la nota obtenida.
- b. Tras la recepción de correo electrónico, el/la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para responder su confirmación de aceptación de calificación.
- c. Se adjuntan ambas copias del correo al expediente digital del/de la estudiante.

6. Información de calificación y cierre del expediente

- a. La Dirección de Escuela/Carrera completa digitalmente el acta de examen.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

- b. La Dirección de Escuela/Carrera envía a ingresar, la nota del examen vía DSA.
- c. DSA ingresa la nota del examen e informa a la Dirección de Escuela / Carrera.
- d. La Dirección de Escuela/Carrera devuelve a la ORE/ORRE el expediente digital firmado.
- e. La ORE/ORRE completa el expediente digital, junto a todos los procesos y documentos necesarios.

III. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA LOS/LAS EGRESADOS/AS DE LAS CARRERAS DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR E INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN, SEDE SANTIAGO.

1. **Modalidad de aplicación: Voluntaria**

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen durante el primer semestre de 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado(a) para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido desde el mes de agosto de 2020, y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la carrera de Ingeniería en Administración y Contador Público y Auditor, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la Coordinación de Títulos y Grados de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario semestral realizado por la Coordinación de Títulos y Grados con posterioridad a la convocatoria e inscripciones respectivos.

2. **Características generales del examen de título a distancia**

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

La modalidad de la interrogación al/a la egresado/a será de carácter práctico y se desarrollará en base a la presentación de manera oral de su proyecto aplicado de titulación, ya evaluado y calificado tanto por profesor guía, profesor corrector.

El/La egresado/a podrá realizar anotaciones o minutas únicamente con el objetivo de utilizarlas como guía durante la interrogación oral.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia señalada en el párrafo del Ámbito de Aplicación, que permita una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por el Coordinador/a de Títulos y Grados con apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información.

3. Requisitos para su rendición

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de Título durante los meses correspondientes el primer semestre de 2020, en conformidad con lo dispuesto en el Instructivo de Tiempos y Requisitos de Proyecto Aplicado de Titulación, para el Examen conducente a la obtención del Título, Ingeniería en Administración y Contador Público y Auditor, y contenido en el Reglamento de la Ingeniería en Administración y Contador Público y Auditor, ambos actualmente vigentes.
- b) El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de Título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Coordinación de Títulos y Grados, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe, todo de conformidad con lo establecido en el N° 8 siguiente.
- c) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) El/La egresado/a deberá disponer de dos dispositivos con cámara (*Tablet*, computador o celular) que puedan conectarse al mismo tiempo, de modo tal que uno permita el enfoque frontal del examinado/a, exhibiendo en pantalla la mitad de su cuerpo y sus manos sobre una mesa o escritorio y, el otro, el enfoque inverso, es decir, que permita observar la imagen que ve el/la egresado/a en pantalla. Esta segunda cámara podrá ser reemplazada por un espejo, en casos calificados que serán autorizados excepcionalmente por la Escuela.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

- e) El/La egresado/a deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al Coordinador/a de Títulos y Grados.
- f) La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado/a, con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
- g) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

4. Coordinación previa y durante el examen

El/La Coordinador/a de Títulos y Grados dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el/la Coordinador/a de Títulos y Grados, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el/la Coordinador/a deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre (esto es, que se vea de frente y cuerpo entero) señaladas en el N° 3 anterior.

Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

5. Desarrollo del examen de título

El Coordinador enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen de título se rendirá en un acto continuo, hasta la conclusión de la interrogación oral *online* por la comisión evaluadora.

El/La examinado/a dispondrá de treinta minutos para la exposición oral, y una ronda de preguntas de parte de la comisión evaluadora.

El/la examinado/a sólo podrá disponer de hojas en blanco y lápices para tomar notas durante el desarrollo de su respectivo examen.

El/La examinado/a no podrá acceder a apuntes, libros, revistas y/o cualquier otro tipo de fuente de información física u *online*.

El estudio individual y la interrogación virtual se llevarán a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen.

El/la examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, esto es, desde el inicio de la presentación del proyecto aplicado de titulación y hasta la finalización de la examinación oral, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación.

En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/La egresado/a no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen.

Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral *online*.

La presentación, análisis, desarrollo y conclusión del Proyecto Aplicado de Titulación, tendrá una duración de treinta minutos, luego de lo cual, el/la examinado/a pasará inmediatamente a la etapa de interrogación *online* por la comisión evaluadora, instancia que contempla la presencia de la comisión integrada por profesor guía, profesor corrector, presidente de mesa y empleador.

El/La examinado/a será interrogado/a por cada miembro de la comisión evaluadora.

En el caso de sorprenderse al/a la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información distintas de los códigos y leyes complementarias digitales remitidos por el/la Coordinador/a de Títulos y Grados para tal efecto, se suspenderá de inmediato su examen de título, lo que conllevará su reprobación, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la egresado/a, serán ingresado a una sala de

espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la decisión adoptada.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

6. Ministro de Fe

El/La Coordinador/a de Títulos y Grados tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la Coordinador/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la egresado/a.

7. Problemas de conexión o interrupciones

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de presentación del Proyecto Aplicado de Titulación o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable —que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen— certificará este hecho el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

8. Compromisos

Al momento de inscribirse para el examen, según lo establecido en el N° 3 letra b) de este protocolo de excepción, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento de que no se le aplicará la suspensión establecida en el N° 1 y que el examen de título en modalidad *online* se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

IV. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA LOS/LAS EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE INGENIERIA COMERCIAL, SEDES SANTIAGO Y TEMUCO

1. Modalidad de aplicación: Voluntaria

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen durante el segundo semestre de 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado(a) para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido desde el mes de septiembre de 2020 y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la carrera de Ingeniería Comercial, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la Coordinación de Títulos de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario semestral realizado por la Coordinación de Títulos con posterioridad a la convocatoria e inscripciones respectivos.

2. Características generales del examen de título a distancia

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

La modalidad de rendición escrita al/a la egresado/a será en base a la resolución de preguntas escritas por área, en donde cada área contendrá tres exámenes (Administración, Economía y Finanzas).

El área de Administración, el área de Economía y área de Finanzas contiene cada uno de ellos tres exámenes con preguntas de desarrollo. Cada área del examen de título es rendida durante tres días consecutivos.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia señalada en el párrafo del Ámbito de Aplicación, que permita una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por el/la Coordinador/a de Títulos con apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información.

3. Requisitos para su rendición

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a. El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de Título durante los meses correspondientes al segundo semestre de 2020, en conformidad con lo dispuesto en el Instructivo para rendir examen de título de Ingeniería Comercial, y contenido en el Reglamento de la Carrera de Ingeniería Comercial actualmente vigente.
- b. El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de Título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Coordinación de Títulos, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe, todo de conformidad con lo establecido en el N° 8 siguiente.
- c. El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

- d. El/La egresado/a deberá disponer de dos dispositivos con cámara (*Tablet*, computador o celular) que puedan conectarse al mismo tiempo, de modo tal que uno permita el enfoque frontal del/de la examinado/a, exhibiendo en pantalla la mitad de su cuerpo y sus manos sobre una mesa o escritorio y, el otro, el enfoque inverso, es decir, que permita observar la imagen que ve el/la egresado/a en pantalla. Esta segunda cámara podrá ser reemplazada por un espejo, en casos calificados que serán autorizados excepcionalmente por la Escuela.
- e. El/la egresado/a deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al/a la Coordinador/a de Títulos.
- f. La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado/a, con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
- g. Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

4. Coordinación previa y durante el examen

El/La Coordinador/a de Títulos, dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el/la Coordinador/a de Títulos, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el/la Coordinador/a deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre (esto es, que se vea de frente y cuerpo entero) señaladas en el N° 3 anterior. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

5. Desarrollo del examen de título

El/La Coordinador/a enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen de título se rendirá en un acto continuo durante tres horas, hasta la conclusión de la entrega vía grabación del Examen en la plataforma *Blackboard*.

El/la examinado/a no podrá acceder a apuntes, libros, revistas y/o cualquier otro tipo de fuente de información física u *online*.

El desarrollo individual del/de la egresado/a del examen de título, se llevará a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen.

El/La examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, esto es, desde el inicio del examen de título hasta la finalización de cada uno de los días de rendición del examen de título, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación.

En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/La egresado/a no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen.

Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la rendición diaria del examen de título *online*.

En el caso de sorprenderse al/la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información distintas de las herramientas complementarias digitales remitidos por el/la Coordinador/a de Títulos para tal efecto, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

El/la egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

6. Ministro de Fe

El/La Coordinador/a de Títulos tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título, el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la Coordinador/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la egresado/a.

7. Problemas de conexión o interrupciones

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen, certificará este hecho el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de desarrollo de las respuestas del/de la egresado/a, la comisión evaluadora podrá suspender la examinación escrita, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a evaluado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

8. Compromisos

Al momento de inscribirse para el examen, según lo establecido en el N° 3 letra b) de este protocolo de excepción, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento de que no se le aplicará la suspensión establecida en el N° 1 y que el examen de título en modalidad *online* se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

V. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID – 19, PARA LOS/LAS EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA PRIMER CICLO, SEDE SANTIAGO

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título en el período correspondiente al segundo semestre de 2020, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de la Escuela de Educación.

1. Modalidad de aplicación: Voluntaria

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que durante el segundo semestre de 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a las carreras de Educación, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez que se reanudan los exámenes presenciales se podrá agendar el examen presencial en conformidad al calendario semestral de cada carrera para exámenes de título.

2. Características generales del examen de título a distancia

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

El examen de título evalúa conocimientos pedagógicos y disciplinarios aplicados en una evaluación escrita, y también evalúa el análisis y reflexión sobre su práctica pedagógica, así como la capacidad para elaborar propuestas educativas pertinentes y de calidad. En ambos casos se evalúan habilidades comunicativas escritas y orales respectivamente.

Las dos instancias se resumen de la siguiente manera:

1. En una primera instancia, se realizará una evaluación escrita, Se rendirá una prueba escrita de conocimientos aplicados a 2 casos que serán sorteados en el mismo día del examen, los que deberá analizar y realizar una propuesta pedagógica dando cuenta de sus conocimientos pedagógicos y disciplinarios.

Para ello, se habilitará un aula virtual específica para Examen de Título, implicando tiempos estrictos de entrega y calificación en plataforma.

En este contexto, el/la estudiante deberá cautelar su conexión y disponibilidad de equipo, así como un ambiente tranquilo y sin interrupciones.

El examen da cuenta de los conocimientos que se dominan, los tiempos están calculados para responder y argumentar basado en los conocimientos, no habrá tiempo para búsqueda de información. El trabajo incompleto es puntaje menos que se considera en la calificación.

El examen escrito tendrá una duración de 60 minutos para cada caso, y 20 minutos de descanso entre uno y otro, en total 1 hora y 40 min. Este se tomará hasta 15 días antes de rendir la instancia oral.

Los resultados del examen escrito serán comunicados, como máximo, 5 días hábiles después de rendido el examen. Será de carácter obligatorio que el/la estudiante asista a conocer su resultado.

2. En una segunda instancia, los/las estudiantes presentarán de manera oral y sincrónica:

Ante una Comisión, el/la estudiante deberá presentar y defender un análisis de su práctica profesional en relación con el tema disciplinar sorteado, que corresponde a un Núcleo de Aprendizaje de las Bases

Curriculares de la Educación Parvularia, y su propuesta de mejora elaborada a la luz de sus resultados, la que se debe desarrollar de forma articulada en 4 niveles hasta abarcar el nivel de educación básica, con relación a una problemática detectada en su Práctica Profesional en Educación Parvularia.

La comisión realizará preguntas sobre la presentación, las cuales deberán ser fundamentadas con referentes teóricos pertinentes y actualizados.

Para aprobar el examen de título, el/la estudiante deberá presentarse a las 2 instancias evaluativas, rendirlas y aprobar: defensa oral y examen escrito de conocimientos pedagógicos y disciplinarios.

3. Requisitos para su rendición

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a. El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de título durante los meses correspondientes el segundo semestre de 2020.
- b. El/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Dirección, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe y bajo comportamiento ético.
- c. El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d. El/la egresado/a deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al Ministro de Fe.
- e. El/La examinado/a deberá tener una segunda cámara que proyecte desde su espalda o en su defecto un espejo que permita comprobar que no existen otro tipo de ayudas o materiales, fuera de la proyección que está compartiendo con la comisión.
- f. La conexión entre el examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado/a, con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
- g. Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

4. Coordinación previa y durante el examen

La Dirección de Carrera dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el Ministro de Fe deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el Ministro de Fe deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre (esto es, que se vea de frente y cuerpo entero) señaladas en el N° 3 anterior. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

5. Desarrollo de la exposición

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el Ministro de Fe enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde la entrega del caso vía correo electrónico por parte del Ministro de Fe hasta la conclusión de la interrogación oral *online* por la comisión evaluadora.

La exposición y respuesta a preguntas se llevarán a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/La examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, esto es, desde la entrega del caso hasta la finalización de la examinación oral, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

El/La egresado/a no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral *online*.

En el caso de sorprenderse al/a la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información distintas a la presentación, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la egresado/a y el público asistente, serán ingresados a una sala de espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la decisión adoptada.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

6. Ministro de Fe

El Ministro de Fe verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el Ministro de Fe, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la egresado/a.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

7. Problemas de conexión o interrupciones

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de estudio individual o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen, certificará este hecho el Ministro de Fe y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a. En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b. Suspender la instancia por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Carrera podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

8. Compromisos

Al momento de inscribirse para el examen, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

VI. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID – 19, PARA LOS/LAS EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL, DISTINTAS MENCIONES, SEDE SANTIAGO.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título en el período correspondiente al segundo semestre de 2020, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de la Escuela de Educación.

1. Modalidad de aplicación: Voluntaria

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que, durante el segundo semestre de 2020, voluntariamente decidan para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a las carreras de Educación, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez que se reanudan los exámenes presenciales se podrá agendar el examen presencial en conformidad al calendario semestral de cada carrera para exámenes de título.

2. Características generales del examen de título a distancia

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad. Será tomado por una comisión examinadora, cuyos miembros serán designados por la Dirección de Carrera, y presidida por un Ministro de Fe.

El examen de título constará de tres componentes:

- a. Presentación y defensa de una problemática abordada durante la práctica profesional y su fundamentación pedagógico/ disciplinar.

Presentación y defensa, en modalidad oral y sincrónica, de una problemática, basada en las experiencias de las prácticas profesionales cursadas en el transcurso del Bloque Profesional del *Currículum Mayor*. El foco de análisis corresponde a un tema disciplinario transversal – sorteado al inicio de las prácticas-, considerando los desafíos y oportunidades que emanan de los diversos contextos de práctica en los que se ha desempeñado. Además, contará con una fundamentación teórica, que sustente las decisiones pedagógicas presentadas.

b. Evaluación oral de Conocimientos Pedagógicos.

Este componente toma lugar al término del componente anterior y es evaluado por la misma comisión examinadora, en modalidad oral y sincrónica. Contemplará el desarrollo de tres preguntas relacionadas con los conocimientos pedagógicos de la formación.

c. Evaluación de Conocimientos Disciplinarios.

Este componente, evaluado de manera escrita, contemplará los conocimientos disciplinarios relevantes propios de la formación de la especialidad que serán examinados a partir del análisis y resolución de un caso pedagógico.

3. Requisitos para su rendición

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de título durante los meses correspondientes al segundo semestre de 2020.
- b) El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Dirección, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe y bajo comportamiento ético.
- c) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) El/La egresado/a deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al Ministro de Fe.
- e) El/La examinado/a deberá tener una segunda cámara que proyecte desde su espalda o en su defecto un espejo que permita comprobar que no existen otro tipo de ayudas o materiales, fuera de la proyección que está compartiendo con la comisión.
- f) La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado/a, con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

- g) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

4. Coordinación previa y durante el examen

La Dirección de Carrera dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el Ministro de Fe deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el Ministro de Fe deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre (esto es, que se vea de frente y cuerpo entero) señaladas en el N° 3 anterior. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará a la/al egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

5. Desarrollo de la exposición

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el Ministro de Fe enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo que se desarrollará desde la entrega del caso vía correo electrónico, por parte del Ministro de Fe, hasta la conclusión de la interrogación oral *online* por la comisión evaluadora.

La exposición y respuesta a preguntas se llevarán a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/La examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, esto es, desde la entrega del caso hasta la finalización de la examinación oral, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco

será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/La egresado/a no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará, y hasta el término de la interrogación oral *online*.

En el caso de sorprenderse a el/la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información distintas a la presentación, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la egresado/a y el público asistente, serán ingresados a una sala de espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la decisión adoptada.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

6. Ministro de Fe

El Ministro de Fe verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el Ministro de Fe, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de

realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/la egresado/a.

7. Problemas de conexión o interrupciones

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de estudio individual o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable —que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen— certificará este hecho el Ministro de Fe y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la instancia por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Carrera podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

8. Compromisos

Al momento de inscribirse para el examen, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

VII. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID – 19, PARA LOS/LAS EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS, BÁSICA Y MEDIA, SEDE SANTIAGO

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título en el período correspondiente al segundo semestre de 2020, a quienes se les concede

de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de la Escuela de Educación.

1. Modalidad de aplicación: Voluntaria

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que durante el segundo semestre de 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a las carreras de Educación, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez que se reanudan los exámenes presenciales se podrá agendar el examen presencial en conformidad al calendario semestral de cada carrera para exámenes de título.

2. Características generales del examen de título a distancia

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

El examen de título constara de tres componentes:

3. Presentación y defensa oral.

Presentación de una reflexión pedagógica, basada en las experiencias de practica cursadas a lo largo del programa. Esta reflexión tendrá un foco en la construcción de la identidad docente a partir de los desafíos y las oportunidades que emanan de los diversos contextos de practica en los que se han desempeñado. Esta reflexión, además, contara con fundamentación teórica, que sustente las decisiones pedagógicas presentadas.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

4. Examen oral de conocimientos pedagógicos en español.

Este componente toma lugar al término de la presentación oral y es evaluado por la misma comisión examinadora. Además, el examen contemplará el sorteo de tres preguntas relacionadas a conocimientos pedagógicos en las siguientes áreas:

- Psicología del aprendizaje y del desarrollo
- Necesidades Educativas Especiales
- Desarrollo personal y social
- Currículum y Evaluación

5. Componente escrito: Journal Response.

Cada estudiante recibirá un artículo sobre el cual redactará un Journal Response que evidencie conocimiento del tema, opinión y fundamentación teórica, análisis, relación entre contenidos, interpretación de información y sugerencias concretas de su aplicación en la enseñanza del idioma inglés.

6. Requisitos para su rendición

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a. El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de título durante los meses correspondientes el segundo semestre de 2020.
- b. El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Dirección, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe y bajo comportamiento ético.
- c. El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d. El/La egresado/a deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al Ministro de Fe.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

- e. El/La examinado/a deberá tener una segunda cámara que proyecte desde su espalda o en su defecto un espejo que permita comprobar que no existen otro tipo de ayudas o materiales, fuera de la proyección que está compartiendo con la comisión.
- f. La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado/a, con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
- g. Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

7. Coordinación previa y durante el examen

La Dirección de Carrera dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el Ministro de Fe deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el Ministro de Fe deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre (esto es, que se vea de frente y cuerpo entero) señaladas en el N° 3 anterior. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

8. Desarrollo de la exposición

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el Ministro de Fe enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde la entrega del caso vía correo electrónico por parte del Ministro de Fe hasta la conclusión de la interrogación oral *online* por la comisión evaluadora.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

La exposición y respuesta a preguntas se llevarán a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/la examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, esto es, desde la entrega del caso hasta la finalización de la examinación oral, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/La egresado/a no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral *online*.

En el caso de sorprenderse al/ a la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información distintas a la presentación, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/ de la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la egresado/a y el público asistente, serán ingresados a una sala de espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la decisión adoptada.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

9. Ministro de Fe

El Ministro de Fe verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el Ministro de Fe, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la egresado/a.

10. Problemas de conexión o interrupciones

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de estudio individual o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen, certificará este hecho el Ministro de Fe y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a. En caso de haber sido el/la egresado interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b. Suspender la instancia por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Carrera podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

11. Compromisos

Al momento de inscribirse para el examen, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

VIII. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID- 19, PARA LOS/LAS EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN ARTES MUSICALES, BÁSICA Y MEDIA, SEDE SANTIAGO.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título en el período correspondiente al segundo semestre de 2020, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de la Escuela de Educación.

1. Modalidad de aplicación: Voluntaria

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que durante el segundo semestre de 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a las carreras de Educación, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez que se reanudan los exámenes presenciales se podrá agendar el examen presencial en conformidad al calendario semestral de cada carrera para exámenes de título.

2. Características generales del examen de título a distancia

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

El examen de título constará de tres instancias:

1.- Análisis de caso pedagógico -disciplinar.

En base a un caso el/la egresado/a demostrará la capacidad de análisis, reflexión y toma de decisiones pedagógicas. Esta instancia se realizará de manera escrita y para ello deberá basar sus argumentos

desde el punto de vista pedagógico y disciplinar, con respaldo teórico que sustente su trabajo. El/La egresado/a deberá entregarlo previamente, dos semanas antes de la exposición oral.

2.- Exposición oral.

Presentación de una reflexión pedagógica en base a sus prácticas, en la cual analice su rol docente en la especialidad musical y en la que demuestre dominio de las competencias del perfil de egreso. Deberá contar con respaldo teórico que sustente su trabajo. Esta exposición se realizará frente a una comisión.

3.- Examen de conocimientos pedagógicos.

El/La egresado/a deberá demostrar dominio de los conocimientos pedagógicos de manera oral, realizada en la misma ocasión que la instancia número 2. Debe sortear tres preguntas y responderlas fundamentadamente frente a la comisión. El/La egresado/a conocerá el temario al menos con cuatro meses de antelación a la rendición del Examen de Título.

3. Requisitos para su rendición

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a) El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de título durante los meses correspondientes el segundo semestre de 2020.
- b) El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Dirección, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe y bajo comportamiento ético.
- c) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) El/La egresado/a deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al Ministro de Fe.
- e) El/La examinado/a deberá tener una segunda cámara que proyecte desde su espalda o en su defecto un espejo que permita comprobar que no existen otro tipo de ayudas o materiales, fuera de la proyección que está compartiendo con la comisión.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

- f) La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado/a, con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
- g) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

4. Coordinación previa y durante el examen

La Dirección de Carrera dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el Ministro de Fe deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el Ministro de Fe deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre (esto es, que se vea de frente y cuerpo entero) señaladas en el N° 3 anterior. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

5. Desarrollo de la exposición

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el Ministro de Fe enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde la entrega del caso vía correo electrónico por parte del Ministro de Fe hasta la conclusión de la interrogación oral *online* por la comisión evaluadora.

La exposición y respuesta a preguntas se llevarán a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/La examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, esto es, desde la entrega del caso hasta la finalización de la



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

examinación oral, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/La egresado/a no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral *online*.

En el caso de sorprenderse al/a la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información distintas a la presentación, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la egresado/a y el público asistente, serán ingresados a una sala de espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la decisión adoptada.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

6. Ministro de Fe

El Ministro de Fe verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del ámbito de aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el Ministro de Fe, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la egresado/a.

7. Problemas de conexión o interrupciones

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de estudio individual o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen, certificará este hecho el Ministro de Fe y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a. En caso de haber sido el/la egresado interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b. Suspender la instancia por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Carrera podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

8. Compromisos

Al momento de inscribirse para el examen, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

IX. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA LOS/LAS EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN, SEDE SANTIAGO.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título en el período correspondiente al segundo semestre de 2020, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de la Escuela de Educación.

1. Modalidad de aplicación: Voluntaria

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que durante el segundo semestre de 2020, siendo totalmente voluntario para ellos(as) acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a las carreras de Educación, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez que se reanudan los exámenes presenciales se podrá agendar el examen presencial en conformidad al calendario semestral de cada carrera para exámenes de título.

2. Características generales del examen de título a distancia

La rendición del examen de título será en modalidad online, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad. Este examen está conformado por dos instancias:

En una primera instancia, se realizará una evaluación escrita aplicada de manera online asincrónica, considerando conocimientos pedagógicos y disciplinares.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

En una segunda instancia, los y las estudiantes presentarán de manera oral y sincrónica la defensa de su propuesta pedagógica que se relaciona a problemáticas detectadas en las Prácticas intermedias o profesionales realizadas durante la Carrera de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación para la Educación Básica y Media.

3. Requisitos para su rendición

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

1. El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de Título durante los meses correspondientes el segundo semestre de 2020.
2. El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de Título bajo la modalidad online dentro del período que se fije por parte de la Coordinación de Títulos y Grados, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe y bajo comportamiento ético.
3. El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad online.
4. El/La egresado/a deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al Ministro de Fe.
5. El/La examinado/a deberá tener una segunda cámara que proyecte desde su espalda o en su defecto un espejo que permita comprobar que no existen otro tipo de ayudas o materiales, fuera de la proyección que está compartiendo con la comisión.
6. La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado/a, con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
7. Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.
8. Enviar la presentación del examen de Título, de manera electrónica a Dirección Docente de la Carrera con copia al profesor Supervisor de su práctica, con tres días hábiles de anticipación.
9. Estar en cumplimiento con el reglamento general para optar al examen de título.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

4. Coordinación previa y durante el examen

La Dirección de Carrera dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el Ministro de Fe deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el Ministro de Fe deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre (esto es, que se vea de frente y cuerpo entero) señaladas en el N° 3 anterior. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

5. Desarrollo de la exposición

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el Ministro de Fe enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde la entrega del caso vía correo electrónico por parte del Ministro de Fe hasta la conclusión de la interrogación oral *online* por la comisión evaluadora.

La exposición y respuesta a preguntas se llevarán a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/La examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, esto es, desde la entrega del caso hasta la finalización de la examinación oral, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

El/la egresado/a no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral *online*.

En el caso de sorprenderse al/la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información distintas a la presentación, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la egresado/a y el público asistente, serán ingresados a una sala de espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la decisión adoptada.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

6. Ministro de Fe

Un profesor o profesora designado/a por la Carrera tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la Coordinador/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la egresado/a.



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

7. Problemas de conexión o interrupciones

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de estudio individual o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen, certificará este hecho el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a. En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b. Suspender la instancia por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Carrera podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

8. Compromisos

Al momento de inscribirse para el examen, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que:

- a) Conoce y acepta esta modalidad online de rendición de examen de título.
- b) Que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa.
- c) Que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

X. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID- 19, PARA LOS/LAS EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE PERIODISMO, SEDE SANTIAGO

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título en el período correspondiente al primer semestre de 2020 a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante la plataforma tecnológica de videoconferencia Blackboard,

que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición, de lo que deberá dejarse constancia por el/la Coordinador/a de Títulos y Grados al inicio de dicho examen, haciendo referencia al presente protocolo de excepción, con la única finalidad de no dilatar su respectivo proceso de titulación.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de la Carrera de Periodismo que contempla, asimismo, el Instructivo para Exámenes de Título, todo lo cual está contenido en el Decreto N° 2, de fecha 31 de enero de 2020, que establece el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor.

1. Modalidad de aplicación: Voluntaria

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que actualmente se encuentren inscritos para rendir el mencionado examen durante el primer semestre de 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 1 año a contar desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido desde el mes de marzo de 2020 y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la carrera de Periodismo, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la Coordinación de Títulos y Grados de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente de la carrera de Periodismo, **el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario semestral realizado por la Coordinación de Títulos y Grados con posterioridad a la convocatoria.**

2. Características generales del examen de título a distancia

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

Para el desarrollo del examen se utilizará la plataforma de comunicación por video conferencia señalada en el párrafo del Ámbito de Aplicación, que permita una comunicación simultánea, sincrónica y permanente, esto es, sin interrupciones, que será gestionada por el/la Coordinador/a de Títulos y Grados con apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información.



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

3. Requisitos para su rendición

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:

- a. El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Coordinación de Títulos y Grados, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe, en todos los aspectos contenido en el presente protocolo.
- b. El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- c. El/La egresado/a deberá disponer de un dispositivo con cámara (*Tablet*, computador o celular).
- d. El/La egresado/a deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al/a la Coordinador/a de Títulos y Grados.
- e. La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado/a, con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
- f. Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

4. Coordinación previa y durante el examen

El/La Coordinador/a de Títulos y Grados dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el/la Coordinador/a de Títulos y Grados, deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el/la Coordinador/a deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre (esto es, que se vea de frente y



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

cuerpo entero) señaladas anteriormente. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

5. Desarrollo del examen de título

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma Blackboard. Para ello, el/la Coordinado/(a) enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

La exposición oral inicial deberá tener una duración de entre 20 y 25 minutos y podrá ser apoyada por la presentación del Reportaje Multimedia y presentaciones en *Power Point*, *Prezzi*, *Adobe Illustrator* u otra herramienta similar, para exponer lo medular del contenido del texto complementario al reportaje.

Una vez finalizada la presentación, los miembros de la Comisión Examinadora formularán sus preguntas en forma alternada. Concluida la ronda de consultas y respuestas, el/a egresado/a e invitados harán abandono de la sala, para permitir a la Comisión deliberar. El/La Presidente de Comisión será quien consigne las notas en las actas.

El examen virtual se llevará a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/La examinado/a será grabado/a durante toda la extensión del examen de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/La egresado/a no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término del examen oral *online*.

El/La examinado/a será interrogado/a por un período máximo de 30 minutos por la comisión evaluadora.

En el caso de sorprenderse al/la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información distintas de los códigos y leyes complementarias digitales remitidos por el/la

Coordinador/a de Títulos y Grados para tal efecto, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

Al término del examen la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, la comisión se trasladará a una segunda sala virtual mientras el/la egresado/a esperará su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la decisión adoptada.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

6. Ministro de Fe

El/La Coordinador/a de Títulos y Grados tendrá el rol de Ministro de Fe y verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el/la Coordinador/a, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la egresado/a.

7. Problemas de conexión o interrupciones

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de presentación o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen, certificará este hecho el/la Coordinador/a y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Escuela o Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

8. Compromisos

Al momento de inscribirse para el examen, según lo establecido en este protocolo de excepción, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

Asimismo, deberá manifestar que, al optar por esta modalidad, tiene pleno conocimiento de que no se le aplicará la suspensión establecida en el N° 1 y que el examen de título en modalidad *online* se considerará para efectos de contabilizar el número de oportunidades en que el examen puede rendirse, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

XI. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID-19, PARA LOS/LAS EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE PSICOPEDAGOGÍA, SEDE SANTIAGO

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente protocolo será aplicable a todos los/las egresados/as que se hayan inscrito para rendir su examen de título en el período correspondiente al segundo semestre de 2020, a quienes se les concede de manera excepcional la posibilidad de rendir, de manera voluntaria y extraordinaria, el examen de título en modalidad a distancia, mediante una plataforma tecnológica de videoconferencia, que permita la comunicación simultánea, sincrónica y permanente para su rendición.

En todo lo no señalado por el protocolo de excepción que se establece a continuación, rige plenamente, para esta materia, el Reglamento de la Escuela de Educación.

1. Modalidad de aplicación: Voluntaria

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, únicamente los/las egresados/as que, durante el segundo semestre de 2020, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo con la reglamentación vigente que rige a las carreras de Educación, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez que se reanudan los exámenes presenciales se podrá agendar el examen presencial en conformidad al calendario semestral de cada carrera para exámenes de título.

2. Características generales del examen de título a distancia

La rendición del examen de título será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

El examen de título constará de dos instancias:

a. Examen escrito de conocimientos disciplinares

Evaluación escrita basada en la estrategia de Estudio de Casos, en el cual el/la estudiante deberá resolverlo en aquellos elementos específicos propios del accionar psicopedagógico, finalizando con una propuesta de intervención psicopedagógica que dé respuesta al diagnóstico establecido.

b. Examen oral de conocimientos disciplinares aplicados al ámbito psicopedagógico y pedagógico

Presentación oral y sincrónica que se estructura a partir de una situación disciplinar en la cual se deberán fundamentar técnica y teóricamente elementos vinculados a la prevención, evaluación, intervención y orientación psicopedagógica. Posteriormente a ello, el/la estudiante sorteará tres preguntas, diseñadas previamente, las cuales deberá responder con fundamentación y argumentación específica.

3. Requisitos para su rendición

La modalidad de rendición del examen de título a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos:



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

- a) El/La egresado/a deberá encontrarse inscrito para rendir su examen de título durante los meses correspondientes el segundo semestre de 2020.
- b) El/La egresado/a deberá manifestar por correo electrónico la voluntad de inscribirse para rendir el examen de título bajo la modalidad a distancia dentro del período que se fije por parte de la Dirección, como único llamado, indicando que, al acogerse a ella, tiene pleno conocimiento del presente protocolo y, asimismo, que acepta expresamente sus reglas, efectos y se compromete a actuar de buena fe y bajo comportamiento ético.
- c) El/La egresado/a deberá contar con una conexión a Internet estable, que asegure la factibilidad técnica necesaria para el desarrollo del examen de título en la modalidad remota.
- d) El/La egresado/a deberá utilizar la modalidad de pantalla compartida y entregar el control de dicha herramienta al Ministro de Fe.
- e) El/La examinado/a deberá tener una segunda cámara que proyecte desde su espalda o en su defecto un espejo que permita comprobar que no existen otro tipo de ayudas o materiales, fuera de la proyección que está compartiendo con la comisión.
- f) La conexión entre el/la examinado/a y la comisión evaluadora deberá permitir, a esta última, observar al/a la estudiante de frente y sentado/a, con la mayor distancia posible del computador, sin que ningún objeto obstruya la vista.
- g) Los miembros de la comisión evaluadora, asimismo, también deberán contar con un dispositivo con conexión estable a Internet y deberán ser visibles para el/la examinado/a, teniendo su micrófono abierto.

4. Coordinación previa y durante el examen

La Dirección de Carrera dispondrá la programación de los exámenes en modalidad a distancia y establecerá las conexiones de manera previa, habilitando audios y videos con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Asimismo, y sin perjuicio de lo que se señala en el párrafo siguiente, antes de realizar el examen, el Ministro de Fe deberá confirmar el correcto funcionamiento de los dispositivos entre todos los intervinientes en el respectivo examen, de manera que la conexión entre ellos permita una comunicación fluida y permanente.

Dentro de los 5 días hábiles anteriores al examen respectivo, el Ministro de Fe deberá realizar una prueba de video y cámara con el/la egresado/a, de manera de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas de fiabilidad, conectividad y de encuadre (esto es, que se vea de frente y



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

cuerpo entero) señaladas en el N° 3 anterior. Si no es posible verificar el cumplimiento de estas condiciones, se informará al/a la egresado/a y a la comisión evaluadora que no es posible rendir el examen de título respectivo, o que se debe reprogramar la fecha, en el evento que sea subsanable la dificultad técnica, para lo cual se tendrá en consideración lo reportado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

5. Desarrollo de la exposición

El examen de título será realizado a través de una reunión en la plataforma tecnológica acordada previamente. Para ello, el Ministro de Fe enviará una invitación vía correo electrónico a cada egresado/a, durante el día anterior a la rendición de su examen de título.

El examen se rendirá en un acto continuo, que se desarrollará desde la entrega del caso vía correo electrónico por parte del Ministro de Fe hasta la conclusión de la interrogación oral *online* por la comisión evaluadora.

La exposición y respuesta a preguntas se llevarán a cabo en un recinto apropiado, de preferencia una habitación cerrada, en condiciones que aseguren un análisis estrictamente individual, prohibiéndose consultas a terceras personas durante todo el desarrollo del examen. El/La examinado/a será grabado durante toda la extensión del examen, esto es, desde la entrega del caso hasta la finalización de la examinación oral, de lo que se le informará en forma previa a su realización, para el debido consentimiento de dicha grabación. En todo caso, se deja constancia que la grabación sólo será utilizada para fines internos, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, en razón de lo cual tampoco será entregada a los/las egresados/as, conforme a las normas del presente protocolo, según se explica más adelante.

El/La egresado/a no podrá utilizar audífonos y no podrá estar acompañado/a en la dependencia en que rendirá su examen. Deberá estar disponible desde 10 minutos antes de la hora fijada para su inicio, momento en que se conectará y hasta el término de la interrogación oral *online*.

En el caso de sorprenderse al/a la egresado/a en alguna conducta no apropiada para la oportunidad, esto es, haciendo uso de herramientas no permitidas, intervención de terceros u otras fuentes de información distintas a la presentación, se suspenderá de inmediato su examen de título, **lo que conllevará su reprobación**, sin perjuicio de la remisión de los antecedentes a la Secretaría General de la Universidad, órgano que determinará, de acuerdo a un debido proceso, las medidas disciplinarias a adoptar conforme al Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la Universidad Mayor, entre las cuales se contempla, entre otras, la anotación respectiva en la hoja de vida del/de la estudiante.

Al término de la interrogación, la comisión evaluadora tendrá un momento de deliberación para discutir la calificación del/de la examinado/a. Para ello, el/la egresado/a y el público asistente, serán

ingresados a una sala de espera virtual, esperando su retorno a la reunión, momento en que se comunicará la decisión adoptada.

El/La egresado/a deberá asistir con vestimenta formal acorde a la instancia.

6. Ministro de Fe

El Ministro de Fe verificará durante la realización de todos los exámenes de título el cumplimiento tanto de la integridad y honestidad del proceso como de la normativa reglamentaria que los rigen, en particular el presente protocolo.

Al iniciarse la respectiva conexión, deberá indicar que el examen se hará mediante medios tecnológicos, con indicación de la plataforma a utilizar, conforme a lo indicado en el párrafo del Ámbito de Aplicación y, asimismo, verificar y certificar que ella permite la comunicación fluida, permanente y sincrónica entre todos los intervinientes, tanto en la etapa de estudio individual como en interrogación oral *online*.

Una vez finalizado el examen, deberá elevar un acta que dé cuenta que la examinación se rindió con normalidad y registrar lo señalado en el párrafo precedente, incluyendo la grabación del mismo y de cualquier otro antecedente que estime pertinente.

Conforme a lo antes señalado, el examen será grabado en su totalidad, previa información a los asistentes para su aceptación y conformidad, por el Ministro de Fe, con el objeto de registrar la realización de la actividad evaluativa y verificar el cumplimiento de sus condiciones y requisitos de realización, conforme a las normas del presente protocolo. Consecuente con lo anterior, la grabación del examen no será entregado al/a la egresado/a.

7. Problemas de conexión o interrupciones

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de videoconferencia durante el desarrollo del examen, sea en la etapa de estudio individual o de interrogación oral *online* y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable, que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen, certificará este hecho el Ministro de Fe y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de interrogación oral *online*, la comisión evaluadora podrá:

- a) En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o



UNIVERSIDAD MAYOR
para espíritus emprendedores

b) Suspender la instancia por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Carrera podrá fijar nuevo día y hora para el examen de título, según disponibilidad de cupos, para rendir un nuevo examen y la primera examinación no se considerará para efectos del cómputo de oportunidades en que los exámenes pueden rendirse, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

8. Compromisos

Al momento de inscribirse para el examen, el/la egresado/a deberá manifestar por correo electrónico que conoce y acepta esta modalidad a distancia de rendición de examen de título, que se compromete a actuar con honestidad en el desarrollo de esta instancia evaluativa y que se obliga a respetar estrictamente las reglas contenidas en este protocolo de excepción.

XII. PROTOCOLO DE EXAMEN DE TÍTULO, EN TIEMPOS DE COVID- 19, PARA LOS/LAS EGRESADOS/AS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, SEDE SANTIAGO

Podrán optar a la modalidad de examen de título a distancia mediante medios tecnológicos, de que tratan los siguientes numerales, siendo totalmente voluntario para ellos/as acogerse a lo dispuesto en el presente protocolo de excepción.

Todo aquel/aquella egresado/a que, por razones técnicas o de cualquier otra índole, estimare que no puede rendir su examen de título bajo esta modalidad excepcional, queda desde ya facultado/a para no hacerlo. En este caso, el plazo de 3 años contados desde el egreso para rendir su examen de título se entenderá suspendido desde el mes de agosto de 2020, y hasta que existan las condiciones que permitan retomar la rendición de exámenes de título en forma presencial, de acuerdo a la reglamentación vigente que rige a la carrera de Sociología, todo lo que será debidamente comunicado cumpliendo con las exigencias de aviso previo.

Una vez informado por la Coordinación de Títulos y Grados de la respectiva Escuela que se reanudan los exámenes presenciales, el plazo suspendido comenzará a correr nuevamente a partir del semestre en que comiencen dichos exámenes, conforme al calendario semestral realizado por la Coordinación de Títulos y Grados con posterioridad a la convocatoria e inscripciones respectivos.

La rendición del examen de grado y/o título, según sea el caso, será a distancia, a través de medios tecnológicos, sin necesidad que ninguno de los intervinientes asista físicamente a dependencias de la Universidad.

La modalidad de rendición del examen de grado a distancia requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos:



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

PRESENTACIÓN FORMAL

- 1) El/La Presidente de la Comisión examinadora verifica la presencia del/de la estudiante evaluado/a, quien deberá presentar su cédula de identidad ante la pantalla para que sea fácilmente identificable.
- 2) Se verifica que la conectividad de cada participante esta activa, tanto su micrófono, como cámara.
- 3) El/La Presidente de la Comisión explica el procedimiento (lee el procedimiento que se presenta a continuación) a seguir y da inicio formal a la presentación.
- 4) El/La Presidente de la Comisión inicia la grabación del examen.

PROCEDIMIENTO

- 1) El/La profesor/a guía presenta al/a la alumno/a, explica las etapas del examen y da inicio formal a la presentación.
- 2) El/La alumno/a expone durante 20 minutos.
- 3) Los/Las profesores/as le hacen preguntas y señalan comentarios a la investigación realizada.
- 4) Una vez terminada la etapa de preguntas, el/la Presidente de la Comisión pide la desconexión de asistentes, para proceder a la deliberación del jurado, quienes se reúnen en una plataforma alternativa previamente concordada. El/La estudiante, por si parte, se mantiene conectado en la plataforma donde presentó.
- 5) El/La Presidente de la Comisión de Tesis completa la hoja de evaluación y firma el acta digitalmente.
- 6) El/La Presidente de la Comisión de Tesis convoca a la comisión al reingreso a la Plataforma para reunirse con el/la estudiante examinado/a (sin audiencia), e informa la calificación obtenida.
- 7) Con posterioridad, se da inicio al envío de la información pertinente a ORE (expediente) y a DSA (calificación obtenida para su ingreso en sistema).

PROBLEMAS DE CONEXIÓN O INTERRUPCIONES

En el caso que se produzca la interrupción del sistema de conexión digital durante el desarrollo del examen, y no sea posible recuperar la conexión dentro de un tiempo razonable que no podrá exceder de 10 minutos si falla el audio o el video, pero, en ambos casos, se mantiene la grabación del examen; y 5 minutos si el/la examinado/a se desconecta totalmente del examen— certificará este hecho el Presidente de la Comisión y el examen se dará por concluido.

Con todo, tratándose de una interrupción de conexión en la etapa de presentación online, la comisión podrá:



UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

- a) En caso de haber sido el/la egresado/a interrogado/a por todos los miembros de la comisión, determinar la nota de evaluación, cuando el tiempo y las preguntas efectuadas hubieren sido suficientes, a su juicio, para efectuar tal evaluación; o
- b) Suspender la interrogación, por no haber sido suficiente para la correspondiente evaluación. En este caso, la Dirección de Carrera, según corresponda, podrá fijar nuevo día y hora para el examen de grado, según disponibilidad, para rendir una nueva presentación y la primera examinación no se considerará rendida, siempre que la desconexión no sea imputable al/a la egresado/a interrogado/a y, en este último caso, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan.

CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

- 1) Problema a investigar. ¿Cuál es el problema acerca del cual se desea indagar a través de este proyecto? ¿Cuál es su relevancia científica y práctica?
- 2) Fundamentación teórica. ¿Qué autores han pensado/desarrollado teoría/investigado acerca de este tema anteriormente?
- 3) Objetivos e hipótesis cuando corresponda. ¿Qué pregunta/s específica/s desea responder a través de esta investigación? ¿Qué desea obtener con este estudio? ¿Qué espera demostrar?
- 4) Metodología (muestra, instrumentos, plan de trabajo). ¿Cuál es el diseño de la investigación?, ¿cuál es la población que se estudió?, ¿quiénes fueron los participantes del estudio?, ¿qué procedimiento se utilizó?, ¿qué instrumentos se utilizaron para recolectar la información?, ¿cómo se analizaron los datos recogidos?
- 5) Presentación de resultados.
- 6) Discusión y principales conclusiones.